Año de 1965 Miércoles 6 de Enero Núm. 3

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

23

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN NÚM. 6. CAJA DE RECLUTA NÚM. 10

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 8 de octubre último (D. O. número 230), el sorteo previo a la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1964 y agregados al mismo se celebrará en esta Dependencia, sita en Capuchinos Alta, núm. 7, el día 10 del mes actual, a las once treinta horas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, por si voluntariamente desearan asistir.

Segovia, 4 de enero de 1965.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja, *Alfonso de la Cerda Manglano.*

4

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión especial celebrada el día 30 de noviembre de 1964, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Jesús Martínez Díez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Modificar tarifas correspondientes a las Ordenanzas de Exacciones números 9 y 43, reguladoras de los derechos por «Acarreo de Carnes» desde el Matadero Municipal a domicilios o establecimientos particulares, y por aparcamiento vigilado de coches en la vía y lugares públicos.

3.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio económico 1965, dejándole cifrado en un montante de 31.676.631,15 pesetas.

4.º Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial de Urbanismo para el año próximo 1965, dejando fijado su montante en la cantidad de 2.980.122,92 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1964, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde—Alcalde accidental—D. Jesús Martínez Díez.

Fue acordado:

1.º Reservar el conocimiento y aprobación, en su caso, del acta de la sesión antecedente, celebrada en esta misma fecha, para posterior que se celebre.

2.º Prestar aprobación a proyecto técnico de construcción de un Grupo Escolar para doce Secciones en la barriada de San Lorenzo, de esta Capital, por su presupuesto de 4.426,356,50 pesetas, de las que su 15 por 100, así como el solar y otros gastos, serán aportadas por el Ayuntamiento, y el 85 por 100 restante por el Estado.

3.º Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario formado con mira al desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento, en punto a la construcción del Grupo Escolar a que se refiere el particular antecedente. cuyo montante viene cifrado en la cantidad de 1.679.033,47 pesetas tanto en ingresos como en gastos.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1964, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Juan Murillo de Valdivia, Gobernador Civil de la provincia.

Posesionar en el cargo de Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento a D. Miguel Canto Borreguero, nombrado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para sustituir a D. Angel Sanz Aránguez, cuyo cese quedó solemnizado previamente.

Segovia, 9 de diciembre de 1964.—El Secretario, *Mariano Díez.*—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto.*

19

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de Matabuena y sus anejos Matamala y Cañicosa (Segovia), durante un plazo de (15) quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de Matamala y sus anejos está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola con fecha 27 de noviembre de 1963, y ha sido presentado por la Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras compredidas en este proyecto son las siguientes:

Captación.—Se proyecta construir un azud de 6,80 metros de longitud para derivar las aguas del arroyo de las Canchas a una arqueta de toma que se construirá adosada al mismo y se ejecutará con arreglo al modelo oficial.

El caudal a derivar es de 1,26 litros por segundo, efectuando las obras de toma en la finca propiedad del Municipio en el pago denominado «Las Canchas y Hondilla», en cuya finca nace el manantial que da lugar al arroyo.

Conducción al depósito.—Tiene una longitud de 2.551,80 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 m/m de diámetro, siguiendo el trazado el camino más directo.

Depósito regulador.—Se proyecta construir junto al camino de la Data de los Bordales un depósito semienterrado de 125 m3 de capacidad, con arreglo al modelo 13-A de la vigente colección oficial.

Conducción de suministro.—Desde el depósito regulador la conducción se dirige al pueblo de Matabuena, desde el que se derivan dos ramales que conducen el agua a los pueblos de Matamala y Cañicosa, instalándose una fuente pública en Cañicosa. En los otros dos pueblos se lleva el agua a las fuentes públicas existentes y proyectan varios ramales con una longitud total de la conducción de suministro de 5.048,80 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 80, 70 y 60 m/m de diámetro.

En las bifurcaciones de los ramales se instalarán llaves de paso alojadas en sus correspondientes arquetas, y a lo largo de la red se proyectan 24 bombas de riego.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 1.341.395,94 pesetas, y por contrata, a 1.525.509,07 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Matabuena.

Valladolid, 29 de diciembre de 1964. El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

SUBASTAS

10

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de resinas

A las trece horas del día 30 de enero del año que cursa, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ha de tener lugar la primera subasta para el aprovechamiento de las resinas del monte de estos propios «La Cegulla» y «Pinar Nuevo», número 126-127 de los del Catálogo de esta provincia. Si ésta quedara desierta, tendría lugar, en el mismo local, otra segunda subasta el día 12 del próximo mes de febrero, a la misma hora, con la misma tasación y condiciones, siendo sus principales datos los siguientes:

Año forestal: 1964-65.

Número de pinos a resinar: 4.221, todos a vida.

Tasación: 88.424,87 pesetas.

Precio índice: 110.531,08 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán en esta subasta y ejecución de su aprovechamiento, en cuanto a los primeros, han de ser aquellos que sean vigentes en la fecha de su celebración, y con respecto a los segundos, los redactados por esta Alcaldía, que oportunamente fueron autorizados por el Ayuntamiento, encontrándose de manifiesto en el mismo para poder ser examinados por quienes pudieran interesar. Unos y otros serán aceptados en todas sus partes por el que resulte el adjudicatario.

La admisión de pliegos puede hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas laborables que contiene el plazo de exposición, hasta las catorce horas del día anterior hábil del señalado para la subasta, ajustándose al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos, reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, bajo sobre cerrado y lacrado, presentando en sobre distinto documentación del proponente, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y resguardo de haber constituido en la Depositaría la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de tasación de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros del expediente, Derechos Reales, impuesto provincial, contrato y cuantos lleve consigo esta subasta o subastas.

Igualmente el rematante hará el ingreso del 90 por 100 del valor de subasta en este Ayuntamiento transcurridos

que sean cinco días de la adjudicación definitiva del aprovechamiento; el 10 por 100 restante le ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, y a constiuir la fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato, que consistirá en el 5 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Aldea Real, 2 de enero de 1965.—El Alcalde, *H. Rosa*.

11

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

Declarada desierta la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 132, denominado «Cafría», se hace público por el presente que la segunda tendrá lugar a las doce horas del siguiente a los diez hábiles que transcurran a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Esta segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que las señaladas para la primera, a cuyo efecto deberá consultarse el Boletin Oficial de la provincia número 143, correspondiente al viernes día 27 de noviembre del año en curso.

Carbonero el Mayor a 30 de diciembre de 1964.—El Alcalde, *Francisco López Rubio*.

14

Tabladillo

Subasta de resinas

El día 5 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 123 y año forestal 1964-65, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.926. A muerte, 177.

Tasación: 88.822,90 pesetas.

Precio índice: 111.028,62 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los pliegos podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días laborables hasta el propio y hora señalada para la subasta, debiendo acompañar en sobre aparte el justificante de ingreso en la Depositaría Municipal del 3 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, tasas, Derechos Reales y cuantos tengan relación con la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 12 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Tabladillo, 2 de enero de 1965.—El Alcalde, *Heriberto Aguado*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de la subasta de resinas del monte número 123, de los propios de Tabladillo, publicada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., del día ..., se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

5

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE COCA

SUBASTA DE RESINAS

A las trece horas del día 30 de enero próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte número 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para la campaña de 1965, con arreglo al siguiente detalle:

Número de pinos a resinar		Tasación	Precio índice	Fianza provisional
A vida	A muerte	Pesetas	Pesetas	Pesetas
7.727	2.315	172.082,36	215.102,95	8.604,00

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de enero de 1965, en Secretaría Municipal, debidamente reintegradas con 6,00 pesetas más un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, facilitado por este Ayuntamiento; debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carta de pago de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría Municipal.

Los pliegos de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943; el de económicas, fijado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, que se encuentran de manifiesto.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere este anuncio quedarán de la propiedad del Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los formulados por el Distrito Forestal de esta provincia, por honorarios y tasas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, así como anuncios, reintegros de expediente y cuantos más se deriven de la subasta u objeto del aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismus condiciones y hora fijada el día nueve de febrero de 1965.

Coca, 30 de diciembre de 1964.—El Alcalde, *Fernando Sanz Pedraza*.

Modelo de proposiciones

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia ..., residente en ..., domiciliado en la calle ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para el año forestal 1964-65, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

13

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de resinas del monte 71-A

El día 15 de enero de 1965, a las trece horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la primera subasta de resinas del monte 71-A, de estos propios, para el presente año forestal, que comprende las siguientes características:

Número de pinos a resinar ..... A vida, 10.771. A muerte, 208.

Tasación: 137.814,60 pesetas.

Precio índice: 172.268,25 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económicas: El que al efecto tiene formulado el Ayuntamiento, y que se expone al público mediante el presente anuncio, por plazo de diez días hábiles.

En todo lo no previsto en los mismos se atendrá el licitador a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Horas de presentación de pliegos de licitación: Todos los días laborables, horas de once a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el mismo día de la subasta.

Fianza: El 5 por 100 del tipo de tasación.

Proposiciones de licitación: Las usuales para estos aprovechamientos.

Si esta subasta quedase desierta, tendrá lugar otra, bajo el mismo tipo y condiciones, a los ocho días hábiles de la primera.

Moral de Hornuez a 30 de diciembre de 1964.—El Alcalde, *Claudio Rubio*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4129

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 28 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Agripino Vela.

38

MADRONA

EDICTO

En esta Alcaldía se halla depositada una res vacuna de las señas siguientes:

Un novillo, del terreno, de dos años, morucho, negro, remisaco en las dos orejas, hierro en la llana izquierda.

Quien acredite ser su dueño, puede pasar a recogerle. Pasados quince días de este anuncio se procederá a su venta en pública subasta, según establece el Reglamento para la administración de reses mostrencas en su artículo 13 y siguientes.

Madrona, 2 de enero de 1965.—El Alcalde.

IMPRENTA PROVINCIAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

6

El día 30 de enero próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad, para la campaña de 1965, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Número de pinos a vida	Número de pinos a muerte	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional	Hora subasta
Núm. 105, «Pinar Viejo», Sec. 1.ª...	46.891	8.710	889.301,18	1.111.626,47	44.465,05	10,30
» » » 2.ª...	50.955	9.076	1.016.899,22	1.271.124,02	50.844,90	11,00
» » » 3.ª...	62.329	15.261	1.423.688,55	1.779.610,68	71.184,50	11,30
Núm. 104, «El Cantosal»	26.184	8.385	663.638,18	829:547,72	33.181,90	12,00
Núm. 114, «Común de Arriba»......	30.348	—	491.502,06	614.377,57	24.575,10	12,30

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, a partir del siguiente al de la publicacion del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las trece horas del día 29 del referido mes de enero.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaría de esta Comunidad el importe de la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere el presente anuncio quedarán de la propiedad de esta Comunidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502-1960 de 17 de marzo, por tasas y otros gastos por indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y Subalterno de la Dirección de Montes, Caza y Pesca Fluvial, honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos, Derechos Reales y cuantos más se refieran con motivo de la subasta.

A las proposiciones se unirá el reintegro de 10 pesetas de un sello de la Mutualidad de Administración Local.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y a las horas que se indican, el día 9 de febrero, fecha en que se cumplen los ocho días hábiles.

Coca, 30 de diciembre de 1964.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz Pedraza*.